

BASES DEL CONCURSO

Feria de la Belleza Alcampo 2022

- I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad del concurso es la promoción de los productos de las marcas Pantene, H&S, Herbal Essences, Aussie, Gillette, Venus, Oral B, Ausonia, Evax, Tampax, Olay y Old Spice mediante una promoción que celebrará en todo el territorio español y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 25 de mayo del 2022 y finalizando cuando suceda el primero de los siguientes hitos: el 09 de junio del 2022 o limitado a un máximo de CUATRO CIENTOS (400) premios, y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., (en adelante “P&G”), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.
- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Participación a través de Internet: P&G excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La página web www.feriadelabellezapg.com puede contener vínculos a otros sitios Web. P&G no será responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

P&G no será responsable por pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos. La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. P&G no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la página Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación

Modificaciones y/o anexos: P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

P&G no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.

1. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.** Los participantes de la presente promoción deberán:

- (i) Ser mayores de edad
- (ii) Tener residencia legal en España
- (iii) Adquirir en una única compra y único ticket productos de las marcas promocionales que a continuación se detallarán y, cuyo **importe final pagado de compra sea igual o superior a VEINTE (20) EUROS**
- El periodo de compra deberá comprender desde el 25 de mayo del 2022 hasta el 09 de junio del 2022 (ambos inclusive)
- Exclusivo en los establecimientos ALCAMPO adheridos a la promoción.

***Marcas promocionales:**

- Aussie
- Ausonia Discreet
- H&S
- Herbal Essences
- Pantene
- Gillette
- Old Spice
- Oral B
- Venus
- Ausonia
- Evax
- Tampax
- Olay

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Los participantes en la presente acción promocional, ya desde ahora, declaran y garantizan que sus datos personales se ajustan a la realidad, y que por tanto no suplantán o identifican a terceras personas.

En caso contrario, el organizador de esta promoción estará facultado para la exclusión del participante que incurra en estos supuestos, respondiendo éste de las responsabilidades o contingencias que dicha actuación hubiera podido comportar.

IV. PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN. Durante el período referido en los establecimientos ALCAMPO adheridos a la promoción de la geografía nacional, se anunciará la posibilidad de participar en un concurso. Para poder participar los consumidores deberán seguir las instrucciones que se detallan a continuación:

- Adquirir en una **única compra y único ticket, productos de las marcas promocionales*** cuyo **importe final pagado (en estas marcas)**, sea igual o superior a **VEINTE (20) EUROS**, en los establecimientos Alcampo adheridos a la promoción.

*** marcas promocionales del punto IV de las presentes bases legales**

- Entra en la página web www.feriadelabellezapg.com y registrarse. Si el consumidor ya está registrado en la página web www.proximaati.com podrá participar a través del enlace “pincha aquí” logándose con su usuario y contraseña.
- Hacer una fotografía al ticket de compra y subirlo a la web. La fotografía del ticket debe reflejar legiblemente los siguientes datos:
 - o Nombre del establecimiento. ALCAMPO.
 - o Productos adquiridos de las marcas promocionales. (**marcas promocionales del punto IV de las presentes bases legales**)
 - o Fecha y hora del ticket (**el periodo de compra será desde el 25 de mayo del 2022 hasta el 09 de junio del 2022, ambos inclusive**).
 - o Importe total del ticket de compra. **El importe final pagado debe ser igual o superior a VEINTE (20) EUROS en las marcas promocionales.**
 - o Número de factura/operación ticket.
- Hacer una foto al código de barras de los productos adquiridos y subirlo a la web. (**El código de barras está compuesto por 13 dígitos y se encuentra impreso en los envases de los productos**).



- Aceptar las bases legales del concurso.
- Aceptar la Política de privacidad

Finalizado el proceso completo de registro, el usuario conocerá si ha sido ganador o no. En caso de ser ganador, el usuario conocerá el premio obtenido. Los ganadores serán aquellos cuya participación coincidan con un momento ganador.

Antes de realizar la entrega del premio, P&G realizará los procesos de validación para comprobar que cumplen con los puntos IV y V de las presentes bases legales. No se realizará la entrega del premio si no cumplen con dichos puntos y P&G, no procederá con la entrega de los premios quedando el premio excluido del ganador.

El Organizador preestablecerá CUATROCIENTOS (400) momentos ganadores, (expresado en hh:mm-hh:mm hora española), durante todo el periodo promocional. La mecánica está basada en

un programa informático que realiza sorteos preestablecidos de forma aleatoria, asignando durante el período de vigencia de la promoción, y en base a números elegidos aleatoriamente unas fechas concretas en las que será designado ganador del premio. En caso de que en esa hora precisa no salte ningún momento ganador, éstos se irán acumulando para el día siguiente de la promoción, por lo que en dicho día podrán entregarse, además de los premios previstos para esa fecha concreta, tantos premios como momentos ganadores hubieran quedado desiertos a lo largo de la promoción.

Promoción limitada a UN (1) premio por email/ticket/IP y hasta un total de CUATROCIENTOS (400) premios.

Se aceptarán participaciones hasta el 23 de junio del 2022 hasta las 23:59, siempre y cuando no se hubiese superado el límite establecido de premios a entregar en toda la promoción de CUATROCIENTOS (400) premios y, cuyo periodo de compra se encuentre entre el 25 de mayo del 2022 al 09 de junio del 2022. Superado el límite establecido de CUATROCIENTOS (400) premios, la promoción quedará cerrada automáticamente y no se aceptarán más participaciones.

Las fotografías del ticket y/o pedido online y el código de barras no podrán superar los 1,5 Mb de peso. Los formatos admitidos son: .jpg .jpeg .png

P&G podrá invalidar y excluir de la promoción a aquellas participaciones cuyos tickets de compra no presenten los datos mencionados o no corresponda con un ticket de compra y no cumplan con todos los requisitos de la promoción.

Si los códigos de barras no corresponden con productos de marcas adheridas a la promoción, la participación quedará invalidada y excluida.

Todo participante deberá conservar el ticket de compra original y los códigos de barras de los productos adquiridos hasta **el 30 de junio del 2022**, estos podrán ser requeridos por P&G para realizar comprobaciones. En el supuesto de que P&G hubiese detectado algún tipo de fraude, tales como, manipulación y falsificación en los tickets y en los códigos de barras, podrá excluir directamente al participante de la promoción no optando a reembolso alguno. No se aceptarán tickets y códigos de barras fotocopiados, tachados o rotos.

Se aceptarán reclamaciones hasta el 30 de junio del 2022

V. PREMIOS. Los premios que se entrarán durante el periodo el promocional serán:

- **DOSCIENTOS SESENTA (260)** ganadores de **UN (1) año de productos gratis.** El lote que se entregará a cada ganador será aleatorio pudiendo ser UN (1) lote de los que a continuación se detallan:
 - VEINTE (20) Lotes correspondientes a UN (1) año gratis de Herbal Essences
 - VEINTE (20) Lotes correspondientes a UN (1) año gratis de Pantene
 - VEINTE (20) Lotes correspondientes a UN (1) año gratis de H&S
 - VEINTE (20) Lotes correspondientes a UN (1) año gratis de Aussie

- VEINTE (20) Lotes correspondientes a UN (1) año gratis de Evax
- VEINTE (20) Lotes correspondientes a UN (1) año gratis de Tampax
- VEINTE (20) Lotes correspondientes a UN (1) año gratis de Gillette
- VEINTE (20) Lotes correspondientes a UN (1) año gratis de Venus
- VEINTE (20) Lotes correspondientes a UN (1) año gratis de Oral B
- VEINTE (20) Lotes correspondientes a UN (1) año gratis de Olay
- VEINTE (20) Lotes correspondientes a UN (1) año gratis de Old Spice
- VEINTE (20) Lotes correspondientes a UN (1) año gratis de Ausonia
- VEINTE (20) Lotes correspondientes a UN (1) año gratis de Ausonia Discreet

- **CIENTO CUARENTA (140) ganadores de UNA (1) Tarjeta Alcampo valorada en CINCUENTA (150) euros.**

El total de premios a entregar durante el periodo promocional será de CUATROCIENTOS (400) premios.

Los premios se empezarán a gestionar una vez finalizado el periodo promocional y con un periodo mínimo de UN (1) mes para su entrega.

Los premios que puedan quedar sin asignar durante el periodo promocional ya sean por falta de participaciones o por incumplimiento de los usuarios con los puntos IV y V de las presentes bases legales, quedarán desiertos.

Sólo se podrá solicitar UN (1) reembolso por **email/ticket/IP**.

Los premios son personales e intransferibles. En ningún caso se canjearán los premios por su valor en metálico.

P&G se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible por motivos ajenos a la misma la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, P&G se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

El ganador deberá aceptar el premio expresamente mediante la firma de un recibí.

VI. ENTREGA DE LOS PREMIOS. Los envíos se efectuarán por mensajería en la dirección postal con la que se registraron los ganadores en la promoción. **P&G** contactará con los ganadores a través de los datos facilitados en el formulario de registro pudiendo ser el email y/o teléfono, para realizar

la entrega de los premios. En los envíos fuera de Península, tales como Canarias, Ceuta y Melilla, **P&G** se pondrá en contacto con los ganadores para solicitarles el DNI, documento necesario para gestionar el envío. El DNI no se incorporará a la base de datos de Procter & Gamble España, S.A. siendo exclusivamente a efectos de proceder con la entrega del premio. En el supuesto que no se pueda contactar con las personas ganadoras o que, por algún motivo imputable a las mismas, no se les pueda hacer entrega del premio, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas a partir de la primera comunicación, el premio quedará desierto.

VII. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES. No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de **P&G**.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.
3. Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.

VIII. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE **P&G** se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la fotocopia de su DNI, ticket de compra original y códigos originales de productos, no accederá a los premios del concurso.

P&G se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

IX. CESIÓN DE DERECHOS. Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción.

Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A. para la promoción de esta edición como para ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

X. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Durante el proceso de registro, al participar en la presente promoción usted puede:

- a) Dar el consentimiento a que sus datos se usen sólo a efectos de gestionar la participación en la presente promoción no siendo tratados por **PROCTER & GAMBLE, S.A.** una vez finalizada la promoción y procesada la entrega del premio sus datos serán destruidos.

- b) Dar el consentimiento expreso para que **PROCTER & GAMBLE, S.A.** realice envíos de promociones por correo electrónico y SMS, asimismo autoriza a recibir correos electrónicos, SMS, ofertas y vales de Próxima a ti y otras marcas de confianza de PG. Al aceptar o clicar esta opción en el registro de participación de la promoción, usted consiente expresamente que sus datos serán tratados por **PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.** (con domicilio social en Av. Bruselas 24, 28108 Alcobendas -Madrid, y N.I.F. A-28198752), como responsable de su tratamiento, con las finalidades de informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.

Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud.

Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble, pertenecientes al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (como en los EEUU).

Le informamos que si desea revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos, o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España.

Para obtener más informaciones de como tratamos sus datos por favor consulte nuestra política de privacidad https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy_statement.shtml

- XI. FUERO.** Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.